

Código deontológico de IHG para proveedores

NUESTRO COMPROMISO

En IHG, nos comprometemos a trabajar con responsabilidad. Ahora más que nunca es esencial hacer negocios con honradez, integridad y bajo las normas éticas más estrictas. Tratamos de expandir nuestro negocio respetando los derechos humanos, promoviendo la inclusión y de forma que tenga un impacto positivo en el medioambiente y en las comunidades locales. Nuestras acciones se basan en una cultura de gobierno corporativo y políticas sólidas, así como en una serie de compromisos ambiciosos relacionados con nuestros objetivos de sostenibilidad, tal y como se establece en nuestro plan de negocio responsable Journey to Tomorrow 2030.

QUÉ ESPERAMOS DE NUESTROS PROVEEDORES

Como parte de nuestro propósito de actuar de forma responsable, trabajamos con empresas que comparten este compromiso, tal y como se describe en este código deontológico para proveedores. Esto se basa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo; las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para Empresas Multinacionales; los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas.

Esperamos que nuestros proveedores cumplan estas normas en todas sus empresas y las apliquen a sus cadenas de suministro.

IHG se reserva el derecho de realizar evaluaciones sin previo aviso y auditorías *in situ* para garantizar el cumplimiento del presente código deontológico. Aunque nuestra intención es trabajar con los proveedores para resolver cualquier problema detectado, las infracciones graves del código deontológico podrían dar lugar a la rescisión del contrato.

NUESTROS ESTÁNDARES

Los proveedores de IHG deben cumplir con los siguientes estándares:

1. Cumplimiento de la legislación y reglamentos vigentes

Cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con el trabajo, la salud y la integridad, el medioambiente, la ética, el bienestar animal, la confidencialidad y la protección de datos en los países en los que abastecen, operan y suministran. También deben cumplirse todas las demás leyes y reglamentos internacionales aplicables relacionados con la conducta empresarial, incluidas las sanciones comerciales, las leyes de competencia/antimonopolio y de privacidad/protección de datos. En los casos en los que la legislación nacional contemple normas menos restrictivas que el presente código deontológico, esperamos que nuestros proveedores respeten el presente código deontológico. En los casos en los que el código deontológico entre en conflicto con las normas nacionales, esperamos que nuestros proveedores cumplan cualquier requisito legal aplicable, manteniéndose fieles al mismo tiempo al presente código deontológico en la medida de lo posible.

2. Prácticas laborales

Cumplir las siguientes prácticas laborales y garantizar su cumplimiento por parte de sus propios proveedores:

- a. **Empleo elegido libremente.** Ningún trabajador deberá ser coaccionado para trabajar o pagar remuneración alguna por un trabajo. Los trabajadores deberán tener siempre libertad de movimiento, incluido el acceso sin restricciones a pasaportes y posesiones valiosas. Los trabajadores deberán ser informados de sus condiciones de empleo por escrito y por adelantado, sin tergiversaciones.
- b. **Trabajo infantil y trabajadores jóvenes.** No se empleará a menores que no tengan la edad mínima legal para trabajar en el país o la edad establecida para completar la educación obligatoria. Cuando se contrate a trabajadores jóvenes (por encima de la edad legal establecida para trabajar, pero menores de 18 años), no deberán realizarse trabajos que puedan poner en peligro su bienestar físico, mental, moral o escolarización.
- c. **Libertad de asociación y convenio colectivo.** Respetar los derechos de los empleados a la libertad de asociación, conforme a la ley. Los empleados deberán tener derecho a organizarse o afiliarse a asociaciones, y a negociar colectivamente si así lo desean.
- d. **Salarios y jornada laboral.** La remuneración pagada a los trabajadores deberá cumplir todas las leyes salariales locales aplicables, incluidas las relativas al salario mínimo, las horas extraordinarias y las prestaciones obligatorias por ley. Los trabajadores no están obligados a trabajar más horas de las ordinarias y extraordinarias permitidas por la legislación local o convenio colectivo aplicable.
- e. **Medidas contra la discriminación.** Ofrecer igualdad de oportunidades en todas las prácticas de contratación y empleo. Los trabajadores no deben ser discriminados por motivos de raza, color, etnia, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, religión, estado civil, discapacidad o cualquier otra característica protegida por la normativa local.
- f. **Trato humano.** Tratar a los trabajadores con dignidad y respeto y proporcionar un lugar de trabajo sin acoso físico, sexual, psicológico o verbal, abuso u otra forma de intimidación. Los trabajadores deberán poder comunicarse abiertamente con sus responsables sobre las condiciones de trabajo sin temor a represalias.

3. Tráfico de personas

Adoptar un enfoque de tolerancia cero frente a la trata de seres humanos y explotación sexual de cualquier persona, incluidos los niños, y garantizar el cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables en materia de prevención de la trata de seres humanos.

4. Diversidad e inclusión

Animamos a nuestros proveedores a que se esfuercen de buena fe por incluir en su cadena de suministro a proveedores diversos y a empresas propiedad de particulares pertenecientes a comunidades históricamente desfavorecidas o infrarrepresentadas, generando así oportunidades económicas para estos grupos.

5. Salud y seguridad

Proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable de conformidad con las leyes aplicables en materia de salud, seguridad y protección. Cuando se proporcione alojamiento a los trabajadores, este deberá estar limpio, ser seguro y satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores, incluyendo una privacidad adecuada y el acceso a instalaciones sanitarias limpias, agua potable y almacenamiento de alimentos.

6. Medio ambiente

Preservar y reducir el impacto medioambiental de operaciones, productos y servicios, incluyendo el cumplimiento de la normativa medioambiental. Asimismo, en la toma de decisiones empresariales se espera que los proveedores se esfuercen por:

- a. Reducir el consumo de energía y las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI) y maximizar y optimizar el papel de las energías renovables.
- b. Reducir los residuos y plásticos innecesarios, y explorar soluciones de economía circular.
- c. Incorporar medidas eficientes para preservar y conservar el agua.
- d. Supervisar, registrar y comparar su rendimiento medioambiental periódicamente. Procurar fijar objetivos específicos y medibles.
- e. Tomar medidas para apoyar la conservación y la regeneración de la biodiversidad, siempre que sea posible.

7. Derechos territoriales

Garantizar que se respeten los derechos a la propiedad y la tierra de las personas, los pueblos indígenas y las comunidades locales. Todas las negociaciones relativas a propiedad o tierras deben ajustarse a los principios del consentimiento libre, previo e informado.

8. Integridad empresarial y lucha contra el soborno

Se espera que los proveedores actúen con integridad. El soborno y cualquier otra forma de delito financiero, incluidos los pagos indebidos, el blanqueo de dinero y la evasión fiscal, o la facilitación de la evasión fiscal, no están permitidos en ninguna circunstancia. Esto también se aplicará a los agentes, asesores y otros proveedores de servicios que trabajen en nombre de un proveedor que suministre bienes o preste servicios a otros proveedores de IHG.

9. Obsequios y entretenimiento

Garantizar que los regalos o invitaciones a IHG no se utilicen para influir deliberadamente en las transacciones comerciales o decisiones relacionadas con la adjudicación de futuros negocios. Los obsequios e invitaciones al personal de IHG están prohibidos si el proveedor está participando en negociaciones para la adjudicación o renovación de negocios/contratos.

10. Conflictos de intereses

Se espera que los proveedores compitan por los méritos de sus productos y servicios. Se exige a los proveedores que apliquen las medidas de mitigación adecuadas y que informen a IHG de cualquier conflicto de intereses real o percibido.

11. Confidencialidad y protección de datos

Respetar cualquier información confidencial o exclusiva de IHG, además de proteger los datos personales y la confidencialidad de sus empleados y clientes. Se espera que los proveedores de IHG respeten los derechos de propiedad intelectual y garanticen la seguridad de los datos de sus cadenas de suministro.

12. Registros financieros detallados

Registrar con precisión y comunicar la información relativa a sus actividades profesionales, estructura, situación financiera y rendimiento conforme a la legislación aplicable, reglamentos y métodos recomendados del sector.

13. Procedimientos de reclamaciones

Establecer procedimientos de reclamaciones para que los trabajadores informen de sus inquietudes, incluidos procesos para presentar quejas anónimas, comunicar estos mecanismos a los trabajadores y responder a las preocupaciones planteadas de forma justa y oportuna.

NOTIFICACIÓN DE PREOCUPACIONES

Esperamos que nuestros proveedores planteen sus inquietudes sobre cualquier posible incumplimiento de nuestro código deontológico o sobre nuestra conducta empresarial. Estas inquietudes se pueden plantear directamente a su contacto de IHG o, alternativamente, se pueden plantear a través de nuestro servicio de denuncias confidencial. Este canal permite a los compañeros de IHG informar de cualquier preocupación ética o infracción del código deontológico de IHG y también es accesible a terceras partes externas, incluidos los proveedores de IHG y sus trabajadores. Los informes se pueden rellenar en línea en www.ihgethics.com. Las denuncias telefónicas se pueden hacer utilizando el número gratuito de su país. Este número puede encontrarse en línea en www.ihgethics.com.



Elie Maalouf
Director ejecutivo IHG Hotels & Resorts
(Chief Executive Officer)